

Manuales de Usuario del SII

Módulo de Registros Públicos Implementación SIPREF

Versión 1.0

Fecha: junio de 2014

Manuales de Usuario del SII	1
1. Marco Legal	3
1.1. Reactivación de expedientes inactivos (por ventanilla).	3
1.2. Verificación de la persona que realiza la radicación de un trámite (en ventanilla).	3
1.3. Sistema de alertas y desistimientos.	4
1.4. Control de legalidad antes del registro.	4
1.5. Desistimiento por parte del cliente para trámites registrados.	4
1.5. Verificación de identidad en trámites virtuales.	4
1.6. Políticas y procesos para la prevención del fraude.	4
1.7. Publicidad e información a usuarios.	5
1.8. Obligatoriedad de Correos Electrónicos.	5
2. Esquema Operativo	5
2.1. Preparación del sistema SIREP / SII para la gestión de expedientes inactivos.	5
2.2. Marcación de expedientes INACTIVOS (SII).	5
2.3. Bloqueo de funcionalidades para expedientes inactivos.	6
2.4. Reactivación de Expedientes Inactivos.	6
2.5. Soporte al momento de radicar trámites por el sistema SII.	11
2.6. Soporte al momento de radicar trámites por el sistema SIREP.	13
2.7. Consulta de expedientes y evidencias biométricas.	15
2.8. Evidencia SIPREF en el Reingreso de Trámites de Registro.	16
2.9. Reactivación de expedientes inactivos en forma electrónica.	17
2.10. Soporte SIPREF en trámites presentados electrónicamente.	17
3. Recomendación de equipos y software	17
4. Preguntas Frecuentes	18

El SIPREF, Sistema de información para la prevención del Riesgo y el Fraude, se sustenta legalmente en la Circular No 005 de mayo 30 de 2014, la cual establece en forma general los siguientes aspectos a ser tenidos en cuenta:

1.1. Reactivación de expedientes inactivos (por ventanilla).

a. Los expedientes que se encuentren inactivos, entendiéndose inactivos, como aquellos expedientes que tengan 3 o más años de no presentar renovaciones o “movimientos voluntarios” que modifiquen el expediente, deberán ser reactivados antes de poder realizarse transacción alguna sobre los mismos.

b. Para la reactivación de los expedientes inactivos, deberá hacerse presentación personal de una persona que tenga relación directa con el expediente, sea la persona actuando a nombre propio (cuando se trate de personas naturales), sea el propietario del establecimiento de comercio cuando se trate de establecimientos de comercio, sea un representante legal, un revisor fiscal, un miembro de junta directiva, o un socio o asociado, en todos los casos, debidamente nombrados y registrados en la Cámara de Comercio.

c. Realizada la presentación personal de la persona que reactivará el expediente, deberá dejarse evidencia biométrica y/o fotográfica del documento de identidad presentado.

d. Deberá igualmente hacerse verificación del documento de identidad contra la base de datos de la Registraduría. Y dejar evidencia de dicha verificación a través del certificado que expide dicha entidad en su sitio web (inicialmente).

e. La imposibilidad de realizar la verificación del documento de identidad contra el sistema de la Registraduría, impedirá la reactivación.

f. Si la persona que reactivará el expediente se identifica con un documento diferente a la cédula de ciudadanía, no se hará verificación de la identidad contra el sistema de la Registraduría, sin embargo, se dejará evidencia fotográfica y biométrica del documento de identidad presentado.

1.2. Verificación de la persona que realiza la radicación de un trámite (en ventanilla).

a. Cuando se radique un trámite que afecta un expediente, se deberá realizar verificación del documento de identidad de la persona que radica el trámite. Para el efecto, se dejará evidencia biométrica y fotográfica de la persona que se acerca a la caja de la Cámara de Comercio.

b. Igualmente se verificará contra la base de datos de la registraduría el documento de identidad de la persona que radicó el trámite dejando evidencia de la verificación a través del certificado correspondiente que se expide en la página web de dicha entidad.

c. La Cámara de Comercio no podrá hacer el registro del trámite pertinente sin realizar primero la verificación de identidad ante el sistema de la Registraduría.

d. En caso de trámites de renovación de la matrícula mercantil de expedientes vigentes, del registro de libros de comercio y de las solicitudes de registro de embargos y medicadas cautelares, no será necesaria (obligatoria) la verificación del documento de identidad.

e. Si la persona que radica el trámite se identifica con un documento diferente a la cédula de ciudadanía, no se hará verificación de la identidad contra el sistema de la Registraduría, sin embargo, se dejará evidencia fotográfica y biométrica del documento de identidad presentado.

1.3. Sistema de alertas y desistimientos.

a. Las Cámaras de Comercio deberán generar alertas (Al momento de sentar la radicación de un trámite, al momento de registrarlo o en su defecto al momento de devolver el trámite) al correo electrónico de notificación que esté registrado en el expediente o al número del celular que se hubiere registrado.

b. El interesado (persona relacionada con el expediente que recibe la alerta), podrá solicitar el desistimiento del trámite radicado, para el efecto deberá enviar solicitud escrita a la Cámara de Comercio indicando las razones que tiene para desistir del mismo.

c. Recibido el desistimiento, se procede por parte de la Cámara de Comercio a realizar una devolución de plano argumentando el desistimiento por parte del usuario.

1.4. Control de legalidad antes del registro.

a. Si en el documento que se radicó se realizan nombramientos y/o modificaciones a los órganos de administración del expediente (Representación Legal, Revisoría Fiscal, Juntas Directivas), y/o a la composición societaria, se deberá realizar verificación de los documentos de identidad de los nombrados ante el sistema de la Registraduría, antes de proceder al registro del trámite.

b. La imposibilidad de verificar el documento de identidad de un nombrado, siempre y cuando se identifique con Cédula de Ciudadanía, restringirá el proceso de registro y será causal de devolución del trámite.

1.5. Desistimiento por parte del cliente para trámites registrados.

a. Si el cliente expresa su voluntad de desistir de un trámite en forma posterior al proceso de registro, por ejemplo, en caso de trámites que se registran directamente desde caja como son mutaciones y cancelaciones, con el desistimiento recibido en forma escrita, y con presentación personal del interesado, se procederá a la realización de una revocatoria directa.

1.5. Verificación de identidad en trámites virtuales.

a. Con el objeto de facilitar la realización de trámites virtuales, y en sustitución del proceso de verificación del documento de identidad que se hace en forma presencial, las Cámaras de Comercio deberán habilitar mecanismos de verificación de identidad en forma electrónica.

1.6. Políticas y procesos para la prevención del fraude.

a. Las Cámaras de Comercio deberán propender por la implementación de procedimientos y políticas tendientes a disminuir el riesgo de fraude en las transacciones que afectan los registros públicos. Para el efecto se podrán implementar procedimientos de verificación, análisis estadísticos, políticas internas de control interno y gestión de personal, y demás mecanismos que se estimen convenientes, sin que ello contradiga normas de simplificación de trámites y competitividad empresarial.

1.7. Publicidad e información a usuarios.

a. Las Cámaras de Comercio deberán realizar en forma permanente capacitaciones, publicaciones en medios de comunicaciones de amplia circulación en su jurisdicción, en sus páginas web, en sus instalaciones, en las cuales se explique a los clientes de los alcances del SIPREF así como en sus beneficios.

1.8. Obligatoriedad de Correos Electrónicos.

a. Con el objeto de garantizar el manejo de las alertas, se hace obligatorio en los trámites de los registros Públicos, el diligenciamiento de los correos electrónicos comerciales y de notificación.

b. Si bien el número del celular no es obligatorio, de acuerdo con la circular, la recomendación hacia el público deberá ser su diligenciamiento, con el objeto de garantizar una comunicación eficiente.

2. Esquema Operativo

A continuación explicamos los mecanismos implementados en el SII / SIREP en relación con el sistema de control del fraude SIPREF

2.1. Preparación del sistema SIREP / SII para la gestión de expedientes inactivos.

A través de la funcionalidad “Módulo de Registro” → “Procesos SIPREF” → “Cambiar Estados MI a MG”. la cual deberá ser ejecutada al momento de iniciar el proceso de control SIPREF, se cambian todos los expedientes dentro del sistema de información que estén en estado MI a estado MG (Matrícula inactiva general).

2.2. Marcación de expedientes INACTIVOS (SII).

A través de la funcionalidad “Módulo de Registro” → “Procesos SIPREF” → “Inactivar Expedientes SIPREF”. El sistema permitirá marcar en estado MI (Matrículas inactivas SIPREF) los expedientes que tengan más de 3 años sin movimientos voluntarios. Este proceso verifica:

- Que el expediente tenga menos de 3 años de matriculado
- Que no haya renovado en los últimos 3 años.
- Que no tenga ningún movimiento que afecte el expediente (Mutaciones, nombramientos, reformas, etc.)
- Se excluye de esta verificación inscripciones al libro VII y al libro VIII. Y en el caso de las ESADL se excluyen los movimientos del libro II de las ESADL.

El proceso de inactivación podrá realizarse tantas veces como se considere prudente a través de la opción aquí indicada. Igualmente se recomienda a las áreas técnicas programar un proceso batch que se ejecute automáticamente, al menos una vez a la semana.

Para programar el batch de ejecución automática, se debe implementar un cron que ejecute como root el siguiente juego de comandos

```
#!/bin/bash
cd /opt/sitios/sii/librerias/proceso
php5 mregSiprefInactivarExpedientes.php CC >> /opt/sitios/sii/logs/CC_Sipref_Inactivacioneslog
```

Donde CC es el código de la Cámara de Comercio.

Como resultado de la ejecución del proceso de inactivación, en la BD del SII se crea la tabla mreg_sipref_inactivas, la cual tiene el inventario de los expedientes inactivados y la fecha en que se inactivó el mismo.

2.3. Bloqueo de funcionalidades para expedientes inactivos.

Tanto en el SII como como en el SIREP se modificaron las funcionalidades para EVITAR la radicación de trámites sobre expedientes inactivos. Salvo para Libros de comercio y demandas o medidas cautelares.

En el SII, cuando se trata de realizar una operación sobre un expediente inactivo, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Señor cajero

Hemos detectado que la matrícula **504858 - RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO** se encuentra inactiva.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 001 de 2014 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las matrículas que cumplen 3 o más años sin haber realizado ningún movimiento en el registro mercantil, deberán seguir el proceso de reactivación estipulado en el artículo 2.11.2.3.3 de la mencionada circular. Para reactivar el expediente en cartilón, tenga en cuenta las siguientes instrucciones.

Para reactivar el expediente deberá hacerse, ante la Cámara de Comercio, presentación personal de la persona autorizada para realizar la reactivación.

Cuando se trate de expedientes asociados con Personas Naturales, incluyendo sus Establecimientos de Comercio, quien deberá reactivar el expediente es:

- La persona natural actuando en nombre propio,
- La persona natural propietaria del Establecimiento de Comercio

Cuando se trate de expedientes asociados con Personas Jurídicas de Responsabilidad Limitada, en Comandita Simple y Colectiva, Empresas Unipersonales y Empresas Asociativas de Trabajo, incluyendo sus Establecimientos de Comercio, quien deberá reactivar el expediente es:

- El Representante Legal o uno de sus suplentes, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- El Revisor Fiscal o su suplente, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- Uno de los socios signatarios que se encuentren registrados en la Cámara de Comercio,
- Un miembro de Junta Directiva, si esta se encuentra registrada, que esté debidamente nombrado y registrado ante la Cámara de Comercio

Cuando se trate de expedientes relacionados con Personas Jurídicas por Acciones, como son Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones, Sociedades por Acciones Simplificadas, incluyendo sus Establecimientos de Comercio, quien deberá reactivar el expediente es:

- El Representante Legal o uno de sus suplentes, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- El Revisor Fiscal o su suplente, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- Un miembro de Junta Directiva o de algún Órgano de Administración, que esté debidamente nombrado y registrado ante la Cámara de Comercio,

Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro y de Economía Solidaria, incluyendo sus Establecimientos de Comercio, quien deberá reactivar el expediente es:

- El Representante Legal o uno de sus suplentes, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- El Revisor Fiscal o su suplente, debidamente nombrado y registrado en la Cámara de Comercio,
- Un miembro de Junta Directiva o de algún Órgano de Administración, que esté debidamente nombrado y registrado ante la Cámara de Comercio,

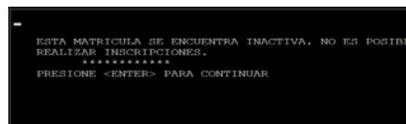
El proceso de reactivación ante el funcionario de la Cámara de Comercio:

La persona que reactivará el expediente, en los términos establecidos anteriormente, deberá presentarse ante el funcionario correspondiente en las oficinas de la Cámara de Comercio, el funcionario realizará las siguientes actividades:

- Le solicitará el documento de identidad (el cual deberá ser presentado en original) y le sacará una fotografía a ambas caras del documento de identidad.
- Le tomará una foto para dejar registro fotográfico de la reactivación.
- Le tomará la huella dactilar para dejar el registro biométrico de la reactivación.
- Realizará la verificación del documento de identidad ante el sistema de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y dejará como evidencia de la verificación el certificado que de dicho sistema se descargó.



En el SIREP, cuando se trata de realizar una operación sobre un expediente inactivo, el sistema presenta el siguiente mensaje:



2.4. Reactivación de Expedientes Inactivos.

Cuando se desee reactivar un expediente que se encuentre inactivo, a través del SII los usuarios CAJEROS tienen la posibilidad de realizar la activación, para el efecto:

Seleccionar por el módulo de consultas el expediente a reactivar

Ciudad	Matrícula	Prop.	USSE	Operaciones	Matrícula	USSE	Operaciones	Matrícula	USSE	Operaciones	Matrícula	USSE	Operaciones	Matrícula	USSE	Operaciones
1	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
2	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
3	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
4	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
5	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
6	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
7	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
8	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
9	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
10	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
11	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
12	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
13	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
14	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
15	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
16	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
17	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
18	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
19	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
20	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
21	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
22	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
23	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
24	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN
25	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN	504858		4526166	RENOVACIÓN

Para que la opción de “Reactivar matrícula SIPREF” la aparezca a los funcionarios de caja, se deberá ingresar por el mantenimiento de usuarios y realizar la activación del perfil correspondiente (Espec.).

Seleccionado el expediente a reactivar, el sistema muestra la pantalla en la cual se le solicita al usuario indicar los datos de la persona que reactivará el expediente.

Señor cajero, a continuación se muestran los datos del expediente a reactivar. Por favor solicítelo a la persona que realizará la reactivación, el documento de identidad, el cual deberá ser presentado en original. Digite los datos que el sistema le solicita y oprima el botón continuar.

Matrícula 96319
Nombre NIETO CORREA LADY PAMELA
Organización 01 - Persona Natural
Fecha de matrícula 2003-03-28
Fecha renovación 2003-03-28
Ultimo año renovado 2003

Indique a continuación la información de la persona que está parada frente a usted y que reactivará la matrícula

Tipo de identificación (*) 0 - POR VERIFICAR
Número identificación (*)
Fecha expedición (AAAAMDD) (*)
Nombre completo (Apellidos y nombres) (*)
Cargo (*)
Email (opcional)
Número celular (opcional)

Verifique la información digitada y oprima el botón Validar.

Validar

El cajero deberá entonces solicitarle a la persona que realizará la reactivación, el documento de identidad el cual deberá ser presentado en original.

Deberá digitar en la pantalla los datos relacionados con:

- Tipo del documento de identidad
- Número del documento de identidad
- Fecha de expedición del documento de identidad
- Nombre completo
- Cargo
- Email (Opcional)
- Celular (Opcional)

Digitada la información, oprimir el botón “VALIDAR”. El sistema verificará que efectivamente los datos de la persona que realizará la reactivación SI CORRESPONDAN CON UN VINCULO RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE. En caso de no corresponder, no permitirá continuar con el proceso.

Matrícula 504858
Nombre RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO

El tercero no está relacionado con el expediente

Aceptar

Indique a continuación la información de la persona que está parada frente a usted y que reactivará la matrícula

Tipo de identificación (*) 1 - CEDULA DE CIUDADANA
Número identificación (*) 79048506
Fecha expedición (AAAAMDD) (*) 19841130

Si el sistema detecta que los datos de la persona que reactiva son correctos, procede entonces a mostrar la pantalla de verificación y activación.

Número de control SIPREF - Evidencia fotográfica: 1gof4sIZ

Señor cajero, por favor confirme la reactivación, no sin antes realizar la captura de los soportes gráficos requeridos y hacer las validaciones en la página web de la Registraduría. Recuerde que ante el Sistema de Identificación de la Registraduría, solamente pueden ser validadas Cédulas de Ciudadanía.

Matrícula 504858
Nombre RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO
Organización 01 - Persona Natural
Fecha de matrícula 1998-02-24
Fecha renovación 2010-02-26
Ultimo año renovado 2010

Datos de la persona que está parada frente a usted.

Tipo identificación 1 - Cédula de ciudadanía
Identificación 15927907
Fecha expedición 1984-11-30
Nombre RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO
Cargo SI MISMO
Email
Celular

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..

 Tomar foto Refrescar	 Cara 1 Cédula Refrescar	 Cara 2 Cédula Refrescar
--	---	--

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. [\[Ver este enlace\]](#). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.

!!! No se ha cargado la evidencia de la verificación ante la registraduría !!!
Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C. [Cargar](#)

Por favor indique el número de control sipref asociado con la huella dactilar digitalizada a través del componente biométrico. (Puede hacer copy-page desde el componente biométrico)

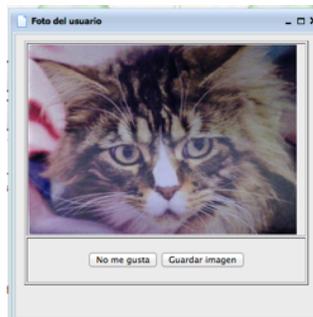
Nro. Control Sipref

Reactive el expediente.
[Reactivar](#)

En la pantalla de reactivación, el sistema muestra en primera instancia los datos del expediente a rectivar y los datos de la persona que está reactivando. El usuario podrá entonces:

Capturar Online la información fotográfica, en este caso podrá capturar la foto del usuario, la cara frontal del documento de identidad y la cara posterior de dicho documento. Esta captura nos permite haciendo uso de la Cámara web o cámara instalada en el punto del cajero dejar el registro gráfico. Para el efecto se habilitan los botones “Tomar foto”, “Cara 1 cédula” y “Cara 2 cédula”. Al seleccionar “Capturar”, se abre ventana que accede a la Cámara web.

El sistema solicitará acceso a la cámara web y permitirá si es del caso, seleccionar entre más de un dispositivo conectado.



Al tomar la foto, se muestra esta en pantalla y si es de buena calidad entonces seleccionar “Guardar imagen”. Cerrar la ventana de captura fotográfica y oprimir el botón “Refrescar” para que el sistema muestre la foto en la pantalla.

Celular

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..

 Tomar foto Refrescar	 Cara 1 Cédula Refrescar	 Cara 2 Cédula Refrescar
--	---	--

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del estado Civil. (Ver este enlace). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.

Repetir este paso con las dos caras del documento de identidad.

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..

 Tomar foto Refrescar	 Cara 1 Cédula Refrescar	 Cara 2 Cédula Refrescar
--	---	--

Verifique documento de identidad en la página web de la Registraduría. Si el documento de identidad es cédula de ciudadanía, proceda a verificar la identidad en la página web de dicha entidad (<http://www3.registraduria.gov.co/certificado/menu.aspx>). En esta página será indispensable el número de identidad y la fecha de expedición del documento. Como resultado, se entrega un pdf con la certificación.

Código de verificación
2448414160

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.048.506
Fecha de Expedición:	30 DE NOVIEMBRE DE 1984
Lugar de Expedición:	ENGATIVA - CUNDINAMARCA
A nombre de:	JOSE IVAN NIETO TABARES
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 14 de Julio de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de junio de 2014


EDISON QUIÑONES SILVA

Proceda entonces a cargar al sistema la evidencia de la verificación.

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. ([Ver este enlace](#)). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.

!!! No se ha cargado la evidencia de la verificación ante la registraduría !!!

Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C.

Por favor indique el número de control sipref asociado con la huella dactilar digitalizada a través del componente biométrico. (Puede hacer copy-page desde el componente biométrico)

Al terminar el cargue el sistema muestra el ícono correspondiente.

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. ([Ver este enlace](#)). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.



Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C.

Evidencia biométrica. En el momento en que se tenga activado el componente de control biométrico (Cliente .net), entonces como resultado de la captura biométrica de la minucia de la huella dactilar, se generará un número de control biométrico. Proceda entonces a digitar (recomendamos hacer copy-page) dicho número en la pantalla de reactivación.



Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C.

Por favor indique el número de control sipref asociado con la huella dactilar digitalizada a través del componente biométrico. (Puede hacer copy-page desde el componente biométrico)

Nro. Control Biométrico:

Reactive el expediente.

Digitada y validada la información, oprima el botón “Reactivar”. El sistema realizará los ajustes pertinentes y reactivará el expediente.

El expediente fue reactivado satisfactoriamente

Que pasa si el expediente no tiene asociados vínculos que permitan su reactivación?

Cuando esta situación se presente, el sistema le mostrará al cajero que es imposible continuar con el proceso de reactivación. Pero lo invita a que de traslado del trámite AL ABOGADO o persona que la Cámara de Comercio designe para evaluar, estudiar y reactivar estos casos.

Señor cajero, a continuación se muestran los datos del expediente a reactivar, sin embargo no existen vínculos (personas) asociados con el expediente que permitan realizar la activación. Por favor informe este hecho al "ABOGADO COORDINADOR" que la organización hubiere designado para atender este tipo de situaciones.

Matrícula 106455
 Nombre MADERAS VILLANEDA
 Organización 02 - Establecimiento de Comercio
 Fecha de matrícula 2005-01-14
 Fecha renovación 2010-03-11
 Último año renovado 2010

Quien puede reactivar en estos casos?

Cuando no sea posible reactivar desde caja el expediente porque este no tenga vínculos asociados que permitan la reactivación, el caso deberá ser escalado a un funcionario de mayor nivel, preferiblemente en abogado que tenga activado (en el perfil del usuario) el campo "Abogado Coordinador". En este caso, cuando el usuario con dicho perfil se loguee en el sistema, seleccione el expediente y la opción de reactivación, aparecerá la siguiente pantalla:

Señor abogado, no existe manera de verificar en forma automática si la persona que reactivará la matrícula está o no vinculada con el expediente, es por esta razón que su criterio es muy importante para determinar si el proceso de reactivación continua o no. Le solicitamos realizar las revisiones que estime convenientes antes de continuar.

Matrícula 106455
 Nombre MADERAS VILLANEDA
 Organización 02 - Establecimiento de Comercio
 Fecha de matrícula 2005-01-14
 Fecha renovación 2010-03-11
 Último año renovado 2010

Indique a continuación la información de la persona que está parada frente a usted y que reactivará la matrícula

Tipo de identificación (*) 0 - POR VERIFICAR
 Número identificación (*)
 Fecha expedición (AAAAMDD) (*)
 Nombre completo (Apellidos y nombres) (*)
 Cargo (*)
 Email (opcional)
 Número celular (opcional)

Verifique la información digitada y oprima el botón Validar.

Validar

En este caso el sistema no validará que la persona que solicita la reactivación sea un vínculo permitido y vigente, por lo tanto la responsabilidad total de la reactivación recae sobre el usuario que está loqueado en el sistema de información.

2.5. Soporte al momento de radicar trámites por el sistema SII.

Cuando a través del SII se realizan trámites, al momento de recibir en caja el pago del trámite, el sistema integra la verificación de identidad y la inclusión de las evidencias correspondientes, tanto fotográficas como documentales. Por ejemplo, si se hace una mutación o un trámite de proponentes, al momento de pasar a la pantalla de "Recibir el pago", se muestran las opciones correspondientes:

Señor cajero, por favor verifique que los datos de la liquidación si correspondan con los datos del cliente y proceda a revisar que los soportes anexados por el cliente correspondan con el tipo de trámite que se está realizando. Si lo considera pertinente en la parte inferior de esta pantalla se activará la opción para imprimir las listas de chequeo correspondientes.

Núm.Liq 58869 Estado Para pago en caja Tipo mutaciondireccion Fecha 2014-06-14

Cliente: (*) RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO

Tp.Ide.: (*) Cédula de ciudadanía

Identif.: (*) 15927907

Dirección: (*) CRA 7 32-31 AAC

Email: (*) jint_confecamaras@jcloud.com

Municipio: (*) 17777 SUPIA

Teléfono: 8560514

Celular:

Proyecto Caja: (*) 001.- recaudo normal

Tipo liquidación: Venta normal

Servicio	Nombre	Mat/Prop	Año	Cantidad	Base	Valor
01031503	CAMBIO DE DIRECCION	00504858	2014	1	\$0.00	\$8.600

Valor bruto: \$8,600 Iva: \$0 Total: \$8,600

Diligencia a continuación la forma en que el usuario (cliente) hará el pago de los servicios adquiridos. Esta información es muy importante tanto para el sistema de Registro como para la parte contable y tributaria

Efectivo: 8600

Cheque: 0.00 Seleccione un banco ...

Consignación: 0.00

Sistema ACH: 0.00 Seleccione un banco ...

Tarjeta crédito: 0.00 Seleccione una franquicia ...

Tarjeta débito: 0.00 Seleccione una franquicia ...

Por favor indique a continuación la información de la persona que está radicando el trámite. Digite finalmente el número de Control SIPREF.

Nombre completo (Apellidos y nombres) NIETO TABARES JOSE IVAN

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 79048506

Fecha de expedición (AAAAMDD) 19841130

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..



Tomar foto

Refrescar



Cara 1 Cédula

Refrescar



Cara 2 Cédula

Refrescar

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. (Ver este enlace). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.



Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C. Cargar

Por favor indique el número de control sipref asociado con la huella dactilar digitalizada a través del componente biométrico. (Puede hacer copy-page desde el componente biométrico)

Nro. Control Sipref

Si está seguro de la información digitada, por favor proceda a recibir el pago.

Generar recibo

Abandonar

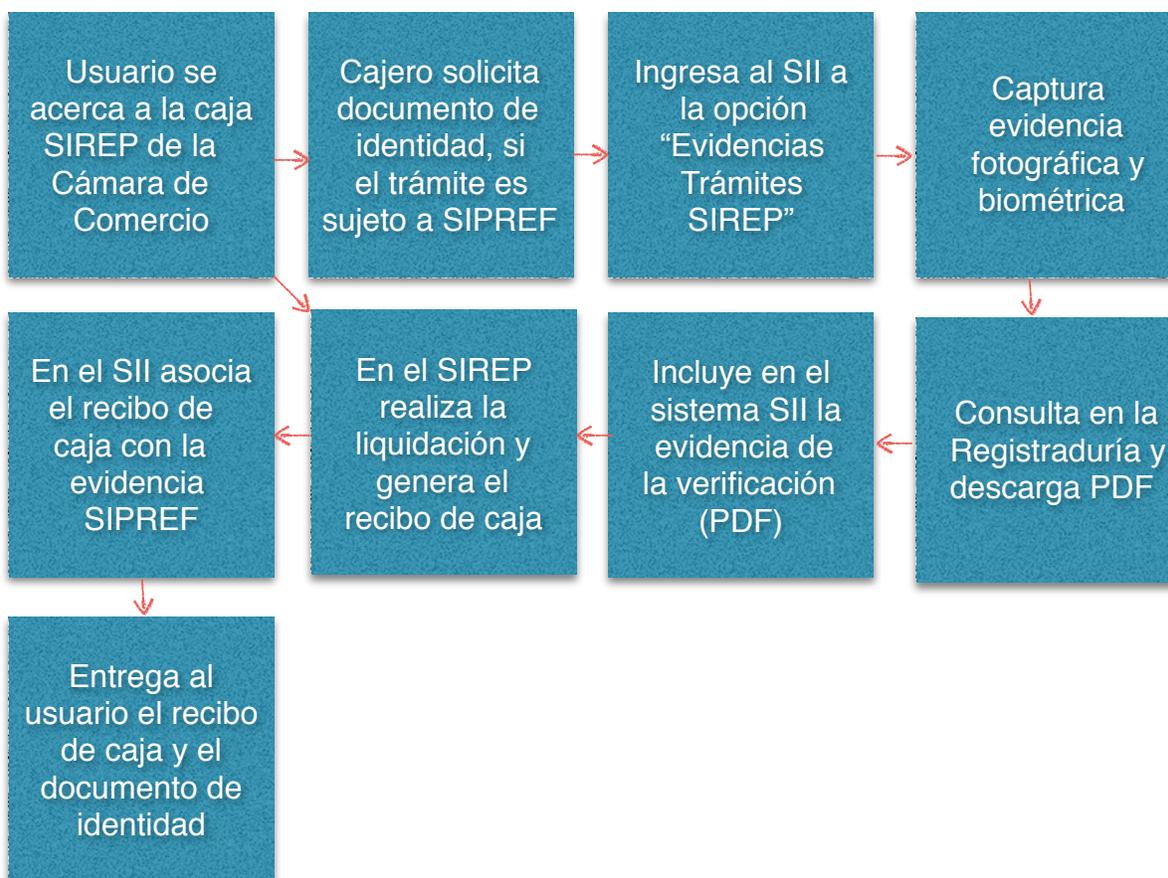
En la pantalla de pago de los trámites que se realizan por el SII, específicamente en los pagos relacionados con trámites que afectan a los expedientes, se mostrará:

- a. La captura de los datos de la persona que radica el trámite (Tipo de documento de identidad, número del documento de identidad, fecha de expedición del documento de identidad y el nombre).
- b. La opción para captura OnLine del registro fotográfico (Foto, cara frontal del documento de identidad y cara posterior del documento de identidad);
- c. Igualmente se habilitará la opción para cargar el soporte de verificación de identidad (el que se descarga de la página web de la Registraduría) y
- d. Si se hizo captura biométrica de la huella dactilar, a través del cliente windows de biometría, se podrá asociar el número de control biométrico al trámite.

2.6. Soporte al momento de radicar trámites por el sistema SIREP.

Dado que actualmente se recibe aún la radicación de inscripción de actos y documentos a través del sistema SIREP, para incluir en el sistema las evidencias de los trámites recibidos a través de este sistema (SIREP), el SII provee la funcionalidad correspondiente.

En este tema recomendamos dar atención al siguiente proceso:



En el sistema SII, a través de la opción "Módulo de Registro" → "Gestión de Caja" → "Evidencias Recibos SIREP".

El sistema en primera instancia solicitará el número de control SIPREF. Si se hace uso del cliente de control biométrico digitar (hacer copypage) del código generado. En caso de no usar el módulo de control biométrico, dejar el código que allí aparece. Y oprimir el botón “Validar”.

Señor cajero, si ha hecho uso del cliente biométrico para capturar las evidencias SIPREF de la presentación del trámite, por favor haga copy-page del código que el cliente biométrico le retorna. Si la evidencia de la presentación va a realizarse a través del SII deje el número que aparece a continuación. Oprima el botón continuar

Nro Control SIPREF (*) @KktNUWz

Validar

El sistema muestra la pantalla para capturar / mostrar las evidencias fotográficas (las muestra si están previamente asociadas).

Nro. Control SIPREF @KktNUWz

Por favor indique a continuación la información de la persona que está parada frente a usted radicando el trámite

Tipo de identificación (*) 1 - CEDULA DE CIUDADANIA

Número identificación (*) 79048506

Fecha expedición (AAAAMDD) (*) 19841130

Nombre completo (Apellidos y nombres) (*) nielo tabares jose ivan

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..

 Tomar foto Refrescar	 Cam 1 Cédula Refrescar	 Cam 2 Cédula Refrescar
---	---	--

Igualmente se presenta el espacio para incluir el PDF con la certificación del documento de identidad descargado del sistema de la Registraduría.

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. (Ver este enlace). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.



Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C. Cargar

Finalmente el sistema solicita digitar el RECIBO DE CAJA que se generó en SIREP. Digitado el recibo de caja, el sistema muestra los datos del mismo.

Por favor indique a continuación el número del recibo de caja expedido en SIREP.

Recibo SIREP (*) S000000039

Los datos del recibo seleccionado son:

Nombre RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO

Matrícula 504858

Proponente

Tipo trámite CAMBIO DE DIRECCION

Fecha recibo 20140614

Código barras 14267561

Asociar evidencias

Terminada de digitar la información oprimir el botón “Asociar Evidencias. El sistema actualizará entonces la información de los sistemas de información.

La evidencia quedó correctamente almacenada y asociada en SIREP.

2.7. Consulta de expedientes y evidencias biométricas.

Para consultar la información de las evidencias fotográficas y biométricas, a través del browser de consulta se puede tener acceso a las mismas, al consultar los datos generales del expediente.

Org	Cl	Fec.Mat	Fec.Ren	UE.Año	Est	Est	AS	NumPue	O	C	ED	TI
RUIZ CARLOS MARIO	Per.Nat	19990224	20100226	2010	MA			NO 15927907	1		6	1
	Estab.	19990228	19990331	1998	MC			NO	2		6	0
OSAB	Estab.	19990227	19990329	1998	MC			NO	2		6	3
SORALES MARIA ANIELA	Per.Nat	19990305	20130327	2013	MC			NO 25574436	1		6	1
RIZ RENDON MARIA MARLEN	Per.Nat	19990309	20120410	2012	MA			NO 25567003	1		6	1
ELIOS ALFIDIO	Per.Nat	19990312	19990312	1998	MC			NO	1		3	1
FINACION	Estab.	19990316	20050711	2005	MI			NO	2		6	1
LEITA MARIA EDITH	Per.Nat	19990318	20020314	2002	MC			NO	1		6	1
BOYOS RODRIGO ALBERTO	Per.Nat	19990318	20080312	2008	MC			NO	1		6	1
OLA BURGILA	Per.Nat	19990318	19990318	1998	MC			NO	1		6	1
RELOJERIA CITIQUIN	Estab.	19990315	20070329	2007	MC			NO	2		6	1

Nro control: eKktNUWz
Tipo trámite: CAMBIO DE DIRECCION
Fecha y Hora: 20140614 - 170509
Nombre: nieto tabares jose ivan
Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía
Identificación: 79048506
Fecha expedición: 19841130
Recibo: S000000039





Soporte consulta ante Registraduría



Imprimir reporte

Beneficiario art 50 ?

Ubicación Comercial

Dirección comercial: CRA 7 32-01 AAC
 Barrios: -
 Municipio comercial: BIRMA

Al mostrar la consulta se despliega la información del expediente

consultar)

Matrícula 504370 Nombre **ALMACEN DE REPUESTOS DE MOTO AUTECO Y KAWASAKY**

Evidencias SIPREF

Nro control: jcXRHCVF
Tipo trámite: reactivacionmatricula
Fecha y Hora: 20140614 - 161656
Nombre: RESTREPO RUIZ CARLOS MARIO
Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía
Identificación: 15927907
Fecha expedición: 19841130





Soporte consulta ante Registraduría



Y en la parte inferior de la consulta se muestra la historia de las evidencias SIPREF capturadas Al mostrar cada evidencia el sistema muestra esta a que corresponde:

Nro control:	9GWNRC
Tipo trámite:	mutaciondireccion
Fecha y Hora:	20140614 - 170113
Nombre:	NIETO TABARES JOSE IVAN
Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía
Identificación:	79048506
Fecha expedición:	19841130
Recibo:	S00000039





Soporte consulta ante Registraduría



- Número o código de control
- Tipo de trámite
- Fecha y hora de la evidencia
- Nombre
- Tipo y número de identificación
- Fecha de expedición
- Recibo con el cual está asociada la evidencia.

Igualmente permite consultar el PDF con la certificación del documento de identidad.

2.8. Evidencia SIPREF en el Reingreso de Trámites de Registro.

Proceda a realizar la captura de las imágenes que quedan como evidencia de la persona que radicó el trámite..



Tomar foto

Refrescar



Carn 1 Cédula

Refrescar



Carn 2 Cédula

Refrescar

Cuando se proceda al reingreso de un trámite, IGUALMENTE DEBE HACERSE LA VALIDACION del documento de identidad de la persona que radica el trámite. Para el efecto se habilitó en el SII la captura de la

Por favor realice la verificación del documento de identidad, de la persona que está parada frente a usted, en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del estado Civil. (Ver este enlace). Y cargue al sistema de información el PDF con la certificación.



Evidencia PDF descargada de la R.N.E.C.

Continuar

Abandonar

información de la persona que radica, incluyendo los campos biométricos y fotográficos.

Para el efecto al seleccionar la opción de reingresar trámite e indicar el código de barras a reingresar, el sistema muestra la pantalla de confirmación del reingreso, pero en ella muestra los campos necesarios para capturar la evidencia de la persona que radica.

En primera instancia se solicita el número de control SIPREF. Si se hace uso del cliente windows de validación biométrica, cambie el número que aparece en pantalla. Si hace uso de la captura fotográfica del SII (online)

Verifique que la información que se muestra a continuación si corresponda al documento que se está reingresando. En caso afirmativo por favor indique al sistema si desea asociar nuevamente la información del formulario que hubiese podido ser digitada previamente (antes de la devolución) con el nuevo reingreso. Por regla general esta respuesta debe ser afirmativa, salvo que el cliente hubiere cambiado el formulario (por mal diligenciamiento). Finalmente oprima el botón continuar para efectuar el reingreso.

Código de barras:	B114322
Operación:	D1C231022004
Recibo:	
Radicado por:	ALMACEN LA BARATIA
Estado ruta:	ENTREGADO AL USUARIO
Tipo trámite:	EMBARGOS
Número recuperación:	
Tipo trámite SII:	

deje el número que asigna el SII.

Señor cajero proceso por favor a realizar la verificación del documento de identidad de la persona que tramita el reingreso del trámite.

Nro Control SIPREF (*)

Indique a continuación los datos de identificación de la persona que está parada frente a usted radicando el trámite

Tipo de identificación (*)	1 - CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación (*)	79048506
Fecha expedición (*)	19841130
Nombre (*)	NIETO TABARES JOSE IVAN

Indique igualmente los datos de identificación de la persona que está radicando el trámite.

Acto seguido capture la evidencia gráfica (foto y copias de documento de identidad) de la persona que está radicando el trámite.

Por último cargue el PDF que sirve de evidencia de la verificación de identidad antes la registraduría.

2.9. Reactivación de expedientes inactivos en forma electrónica.

Está en proceso de implementación, sujeto a la puesta en producción del mecanismo de verificación de identidad.

2.10. Soporte SIPREF en trámites presentados electrónicamente.

Está en proceso de implementación, sujeto a la puesta en producción del mecanismo de verificación de identidad.

3. Recomendación de equipos y software

La recomendación de equipos es la siguiente:

Cámaras fotográficas.

- Cámara web de gama media o alta (modelos HD y Full HD)

- Que pueda conectarse vía USB
- Recomendable que sea muy movable y ajustable en su foco
- De ser posible que sea una cámara con pie-flexible (soporte)
- Marcas y modelos: Microsoft, Genius, Logitech.
- Entre US\$30 y US\$100

Lectores Biométricos (huellas)

- Lector homologado de acuerdo con el estándar del FBI
- 500Dpi mínimo y 256 colores
- USB 2.0 / 3.0
- Marcas y modelos: Futronic, DigitalPersona, Nitgen, Secugen
- Compatible con Neurotechnology veriFinger
- Entre US\$ 80 y US\$200

Verificar que los dispositivos a adquirir estén en la siguiente lista:

<http://www.neurotechnology.com/cgi-bin/fingerprint-scanners.cgi>

Software

- Disponer de un valor aproximado de US\$60/Cajero para software de reconocimiento de huellas de de la casa NeuroThecnology:
 - * Fingerprint extractor
 - * Fingerprint Matcher

4. Preguntas Frecuentes

A continuación se relacionan algunas inquietudes presentadas y sus correspondientes recomendaciones:

Inquietud. De acuerdo a los estados del certificado de la Registraduría General cuales con los estados que no podemos recibir tramites. En el estado al consultar es vigente.

El documento de identidad debe estar VIGENTE en la registraduría.

Inquietud. Este mecanismo alternativo al SIPREF para los trámites virtuales se refiere a la verificación de identidad que se verifica contra Datacredito y Cifin

Mientras se establece la forma como se hará la consulta biométrica, lo que la Cámara debe hacer es ingresar a la consulta web de la Registraduría, y con el número de la cédula y la fecha de expedición descargar el certificado de validez del documento de identidad.

Inquietud. Cómo sería la validación cuando en el documento se designen personas jurídica, ejemplo, firma de revisoría fiscal?

Aunque la revisoría fiscal la haga una firma, siempre delega en una persona natural la revisoría fiscal. Es a dicha persona natural a quien se le verifica la identidad.

Inquietud. Cuando es cédula de extranjería o pasaporte como se valida?

En caso de cédulas de extranjería y/o pasaportes no hay verificación contra la Registraduría.

Inquietud. Consecuencias de la obligatoriedad del correo electrónico, (ESAL)

Debe informarse al cliente la obligación de actualizar sus correos electrónicos, pues son vitales para el sistema de alertas. En este caso sería conveniente utilizar cualquier medio disponible para socializar este requerimiento.

Inquietud. A que se refiere la circular de la SIC con:

La presente circular rige en lo pertinente, a las peticiones registrales presentadas a través del intercambio electrónico de mensajes de datos.

Que se deben implementar mecanismos de verificación de identidad para la presentación de los trámites electrónicos. En esto estamos avanzando con el objeto de dejar liberadas las verificaciones ahora en el mes de junio.

Inquietud. En el punto 2.2 numeral 5 de la circular 1075 del 4 de junio de 2014, esta actividad no la encontramos en la circular 5 de la SIC y esto nos amplía el panorama de las revisiones que se deberán realizar, como por ejemplo: tenemos una SAT que se reúnen en asamblea 480, se debe hacer la verificación de estas personas?

La evidencia que se debe dejar es en relación con las verificaciones de identidad de quien radica el trámite ante la Cámara de Comercio y de quienes son nombrados (Representantes Legales, Revisores Fiscales, Miembros de Junta Directiva, etc.). No se debe dejar evidencia de la verificación de identidad de las personas que se reúnan en asambleas.

Inquietud. Cuánto tiempo se tiene para la implementación (políticas, esquemas y procedimientos de control de riesgo)?

No se determinó una fecha al respecto. Lo que es importante es que se revisen los mecanismos de control interno y se vean a la luz del control del riesgo. La idea es que las Cámaras de Comercio tengan un marco legal (SIPREF) para implementar mecanismos de control y prevención. Confecámaras trabajará en un modelo, de esto el dr. Mejía puede dar más información, sin embargo cada Cámara de Comercio debe de ser posible, evaluar e implementar las políticas que estime convenientes, en ningún caso, contraviniendo la Ley. Por ejemplo, no se pueden implementar políticas o requerimientos de cara al usuario que vayan en contravía de decretos de simplificación.

Inquietud. Este desistimiento solo aplica cuando es de manera personal, o puede hacerlos de forma escrita?

De acuerdo con lo hablado con el área jurídica se considera que el desistimiento puede ser realizado en forma escrita. Para el efecto el procedimiento sería como sigue:

- a. Usuario recibe la alerta, sea por correo electrónico o al celular que le fue radicado un trámite.
- b. Usuario puede comunicarse con la Cámara de Comercio y solicitar que el trámite sea detenido hasta tanto haga llegar el desistimiento por escrito.
- c. Usuario puede, si así lo estima conveniente, dirigirse a las oficinas de la Cámara de Comercio para que le den a conocer los documentos que fueron radicados y poder de esta forma realizar las verificaciones pertinentes.
- d. Usuario puede hacer llegar en forma escrita a las oficinas de la Cámara de Comercio documento en el cual indique que desiste del registro del trámite que le fue informado. Este

documento debe traer la información completa del interesado como son: Nombres completos, tipo del documento de identidad, número del documento de identidad y fecha de expedición del documento de identidad. Estos datos son necesarios pues se debe hacer validación ante registraduría.

- e. Recibida la comunicación, y estudiada la misma, la cámara puede proceder a rechazar el trámite (de plano) argumentando que el interesado desistió del mismo e indicando las razones que el cliente de en su comunicación.
- f. En este orden de ideas, no se requiere presentación personal.

Inquietud. Para las matrículas e inscripciones inactivas se generará algún tipo de estado o alerta para su identificación?

Si efectivamente las matrículas quedarán marcadas como MI para que se bloqueen los trámites que las puedan afectar, con excepción de libros, embargos y medidas cautelares.

Inquietud. Es una causal de devolución, cuando en una aceptación de cargo no informan la fecha de expedición del documento para realizar la validación?

Este campo debe ser obligatorio, de lo contrario sería imposible la verificación. Si bien no se determina si es causal o no de rechazo, es un campo que comienza a ser indispensable por lo tanto consideraría yo que debe ser causal de requerimiento, más no de devolución.

Inquietud. Como se debe dejar evidencia, cuando no es posible la validación por fallas técnicas? Las fallas técnicas aplican cuando son tanto de la cámara como de la registraduría?

No se debe presentar esta situación. La evidencia es obligatoria. Lo que se debe hacer es reintentar la verificación.

Inquietud. La verificación de identidad se realiza también cuando se radican trámites de Proponentes?

Efectivamente se debe realizar para el Registro Mercantil, ESADL, Economía Solidaria, Apuestas y Juegos de Azar, Veedurías, Proponente, etc.

Inquietud. En el tema del desistimiento cuanto tiempo se debe esperar después del envío de la alerta, ya que en varios trámites como cambios de dirección, de actividad y de nombre el registro es inmediato?

La idea es prevenir el riesgo de fraude más no entorpecer los procesos internos ni retrasar o ampliar los tiempos de respuesta de la Cámara de Comercio. En este sentido, lo importante es enviar la alerta y a partir de dicho momento no existe la obligación de esperar ningún tiempo en particular.

Si eventualmente el usuario solicita el desistimiento del trámite, la comunicación escrita que el cliente haga llegar desistiendo del trámite será el soporte legal para “revocar” la inscripción que se hubiere realizado.

Obviamente este desistimiento debe corresponder específicamente a motivos de suplantación o fraude más no a decisiones “momentáneas o impulsivas” del cliente (dueño del expediente).

Por lo tanto antes de que prospere la revocatoria luego de registrado el trámite el estudio deberá ser muy completo .

Inquietud. Si ingresa un acta y se le hacen las verificaciones correspondientes, tanto al que ingresa el documento como a los que son nombrados, pero se encuentra una causal de devolución de trámite; es necesario volver a realizar las verificaciones tanto del que trae el trámite y de los que son nombrados?

Recordemos que el “reingreso” legalmente no existe. Es decir, cuando se reingresa un trámite es como si el trámite iniciara nuevamente, solo que no hay pago. Tanto así que las fechas de corren y se reinician los tiempos.

Por lo general cuando un trámite reingresa, la Cámara de Comercio realiza de nuevo todas las revisiones del caso, puesto que al reingresar el documento este pudo haber cambiado, mínimamente y/o en su totalidad.

Sugeriría yo que efectivamente se deben hacer de nuevo las validaciones, o por lo menos aquellas que sean “diferentes”. Por ejemplo, si la persona que radica el trámite es diferente a la que originalmente lo radicó o si en el documento nombran una persona diferente a las inicialmente nombradas.

Inquietud. Si la cédula de un nombramiento es un documento que no está vigente puede haber abstención del trámite?

Efectivamente este es el objeto del SIPREF controlar el riesgo y el fraude y en este caso es muy probable que se esté conformando un fraude. En tal sentido es causal de rechazo del documento.